

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“Técnico o Técnica de Seguimiento al Observatorio Latinoamericano de Agua y Saneamiento (OLAS) – VI LATINOSAN Bolivia 2022” - ProAgenda 2030 -

1. ANTECEDENTES

La Agenda 2030, adoptada en la Cumbre de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre 2015, es un compromiso global, enfocado a cambiar el estilo de desarrollo y construir una sociedad más justa, inclusiva y solidaria, sobre la base del respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y la paz. La Agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dirigidos a erradicar la pobreza, la injusticia y la desigualdad, así como a hacer frente a los efectos del cambio climático. Cada objetivo tiene sus propias metas (169 en total) y sus correspondientes indicadores (232).

La Agenda 2030 es el marco de la Cooperación Alemana al Desarrollo. Por su parte, el Estado Plurinacional de Bolivia es también signatario de la Agenda 2030. En este contexto, los gobiernos de Bolivia y Alemania acordaron llevar adelante el Proyecto “Implementación de la Agenda 2030 en Bolivia” (**ProAgenda 2030**), con el objetivo de que actores clave del sector de agua y saneamiento utilicen para la política pública, datos de monitoreo sobre metas seleccionadas del **ODS 6 “Agua limpia y Saneamiento”** de la Agenda 2030. La contraparte principal del Proyecto es el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

En la quinta Conferencia Latinoamericana y del Caribe de saneamiento (V LATINOSAN), desarrollada en abril de 2019 en San José - Costa Rica, el Estado Plurinacional de Bolivia, asumió el compromiso de la organización y ser la sede de la VI LATINOSAN, programada para el año 2022, asumiendo consecuentemente la Secretaría Pro Tempore, quien tiene la labor de acompañar y hacer el seguimiento a la información del Observatorio Latinoamericano y del Caribe sobre Agua y Saneamiento – OLAS hasta la próxima conferencia.

Las conferencias LATINOSAN (América Latina y El Caribe), son un espacio de encuentro e intercambio entre diferentes actores públicos, operadores de servicios, agencias de desarrollo y cooperación, academia y sector privado, para el análisis de políticas públicas, mecanismos de financiamiento, modelos de gestión, estrategias para garantizar los servicios de agua y saneamiento, compartir conocimientos, experiencias exitosas y lecciones aprendidas. Tienen el objetivo de posicionar el saneamiento de aguas residuales, o disposición de excretas como prioridad en los países, y contribuir a los países de la Región al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 – (ODS 6), relacionados con los compromisos de agua y saneamiento.

La Tercera Conferencia de LATINOSAN llevada a cabo en el año 2013 en la Ciudad de Panamá, estableció la necesidad de crear el Observatorio Latinoamericano y del Caribe (OLAS) sobre Saneamiento, orientado a monitorear en forma sistemática el estado de situación de los países miembros de la iniciativa LATINOSAN. La Cuarta Edición de LATINOSAN realizada en 2016 en la Ciudad de Lima, Perú, además de reconocer la importancia del Observatorio, en su acuerdo sexto, requiere presentar y aprobar en la Primera Reunión Regional de Ministros de Agua y Saneamiento (REMISA) en marzo de 2017 la propuesta para su implementación.

Se considera que el Observatorio será una herramienta de gran valía para el cumplimiento del Objetivo 6 de los ODS establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con las metas 6.1, 6.2, 6.3 y 6b que son de interés de los países asociados al LATINOSAN.

Los países de la región acuerdan el desarrollo y adopción del Observatorio como una herramienta de seguimiento e incidencia para el cumplimiento de los objetivos ODS6 como para el fortalecimiento e institucionalización de LATINOSAN en su rol de gestión del conocimiento para promover el acceso universal y equitativo a servicios de agua y saneamiento.

La Secretaría Pro Tempore de LATINOSAN incentivará la participación dentro del Observatorio de otros países de América Latina y El Caribe de manera voluntaria y sujeta a las legislaciones nacionales.

En julio de la presente gestión se realizó el lanzamiento de la plataforma OLAS, desarrollada con el apoyo del BID (<https://staging.olasdata.org/es>), resultando la misma en funcionamiento desde ese momento, mostrando a entidades nacionales, instituciones de investigación, entre otros actores, la disponibilidad de información como visualizador de datos del sector de agua y saneamiento relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 6), basándose en información producto de las encuestas de hogares de todos los países que forman parte del OLAS.

Para la organización previa al desarrollo de la VI Conferencia LATINOSAN Bolivia 2022, entre otras actividades bajo las tareas delegadas a la Secretaria Pro Tempore, se ve por necesario contar con un profesional encargado de realizar el seguimiento a la plataforma OLAS y actualización de información del país y realizar las coordinaciones con los países para motivarlos al llenado de la información, todo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de la VI LATINOSAN.

2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y la actualización de datos y estadísticas en agua potable y saneamiento básico del Estado Plurinacional de Bolivia en la plataforma OLAS, siguiendo y promoviendo la actualización de datos de los países de América Latina y el Caribe, analizando la información contenida en el OLAS en agua potable y saneamiento básico, que sirva de base para realizar la propuesta del esquema preliminar para los informes regionales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los sistemas de información existentes en el VAPSB y los sistemas de información del sector de agua potable y saneamiento de Bolivia, desde una perspectiva del contenido de información y su futura relación con el OLAS.
- Analizar la variación de precisión de la información entre los datos existentes en el VAPSB y los que corresponden a las encuestas de hogares del INE (2018).
- Analizar y realizar un diagnóstico del sistema de información OLAS.
- Revisar y actualizar la información del país, contenida en el OLAS.
- Adecuar la información del sector de agua y saneamiento de Bolivia a la estructura del OLAS, en coordinación con el personal responsable del manejo de la base de datos del VAPSB.

- Revisar la información que se encuentra en el OLAS de los países de América Latina y El Caribe y realizar el seguimiento a los puntos focales OLAS, para el llenado de la información en la plataforma.
- Realizar las coordinaciones y gestiones para incentivar a los países que no cuentan con Puntos Focales OLAS, a que puedan nombrar o delegar dichos puntos focales.
- Realizar la propuesta del esquema inicial de los informes subregionales de los países de América Latina y El Caribe, con los datos actualizados y extraídos del OLAS, en coordinación con la administración actual del OLAS.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

El presente alcance definido es enunciativo y no limitativo.

- Coordinar con el personal responsable del VAPSB, encargado del manejo y actualización de la base de datos sectoriales, con objeto de conocer y capacitarse en el uso del SIAB y otros sistemas de información que posee el VAPSB.
- Comparar la variación de la información que posee el VAPSB en relación con la información correspondiente a las encuestas de hogares del INE (2018).
- Coordinar con personal del BID encargado de administrar el OLAS, para conocer y capacitarse en el llenado y manejo de la información sectorial.
- Coordinar con los Puntos Focales OLAS, para que cada país pueda actualizar su información en la plataforma OLAS.
- Realizar los acercamientos con aquellos países que no cuentan con puntos focales OLAS, para gestionar su incorporación a la plataforma y orientar para el vaciado de su información en el OLAS.
- Coordinación con el personal responsable del manejo de la base de datos del VAPSB, para completar y actualizar la información en la plataforma OLAS.
- Desarrollar el esquema estadístico preliminar para la elaboración de los informes regionales, sobre la base de la información extraída del OLAS.
- Coordinar con el proyecto ProAgenda 2030 y participar en las actividades de presentación de avances y resultados.

5. METODOLOGÍA

La consultora o el consultor; trabajará en permanente coordinación con el supervisor designado por el VAPSB y la Secretaria Ejecutiva de la VI LATINOSAN.

- El VAPSB asignará un supervisor técnico que facilite al consultor o consultora la información, las condiciones técnicas para el desarrollo del trabajo y que apruebe los productos de la consultoría, obteniendo así también los accesos necesarios de los sistemas de información del VAPSB.
- Con el fin de mantener una coordinación continua, la consultoría se realizará en instalaciones del VAPSB.
- El VAPSB brindará a la consultora o consultor un espacio adecuado en sus instalaciones para desarrollar la consultoría.

- El consultor o la consultora debe proponer una metodología para el logro del objetivo general y de los objetivos específicos.
- Se deberán presentar los borradores de cada producto con anticipación de 3 días hábiles, con el objetivo de revisar los avances antes de la entrega final de cada producto.
- Las coordinaciones con personal que administra el OLAS y Puntos Focales OLAS, se realizarán de manera virtual.
- Las comunicaciones con los Puntos Focales y todo personal extranjero, se efectuará por medios virtuales.
- El consultor o la consultora deberá elaborar un tutorial de uso de la plataforma OLAS, además de capacitar al personal involucrado sobre la generación del material y los resultados alcanzados con el desarrollo de la presente consultoría.
- El consultor o consultora debe contar con su propio equipo de computación para la realización de la consultoría.
- Las entregas finales de cada producto serán aprobados con la conformidad formal de la supervisión del VAPSB y el proyecto ProAgenda 2030. Una vez presentados, la contraparte tendrá 3 días hábiles para realizar observaciones y solicitudes de ajuste.

6. PRODUCTOS / INFORMES

Informe 1. Plan de Trabajo

Documento que debe desarrollar la metodología utilizarse, junto a las actividades a realizar, acompañado de un cronograma ajustado con resultados definidos por períodos de tiempo.

Informe 2. Informe de medio termino

Documento que describa las actividades y/o tareas cumplidas en función al cumplimiento de los productos.

Producto 1. Análisis y diagnóstico de la información disponible en el OLAS y actualización de la información del país en el OLAS.

La consultora o el consultor deberá incluir de forma detallada en el producto 1, los siguientes puntos (no limitativos, puede ampliar con diagramas relacionados):

- ✓ Análisis y diagnóstico del OLAS, referido al contenido de información y su tratamiento estadístico, con la presentación de un corto manual de funcionamiento de la plataforma o la adecuación de un manual existente bajo la perspectiva de usuario.
- ✓ Información y datos actualizados del país en la plataforma OLAS, verificables en correspondencia al anterior punto. Este producto es desarrollado a través de las coordinaciones con el personal responsable de la administración de la base de datos del VAPSB y coordinaciones con el personal que administra el OLAS.

La consultora o el consultor será responsable del manejo adecuado y ético de los documentos e informaciones que les sean facilitados en el marco de la consultoría.

Producto 2. Esquema estadístico preliminar para los informes regionales

La consultora o el consultor deberá presentar el producto de acuerdo con los requerimientos solicitados y otros que se consideren necesarios obtenidos del primer producto.

- ✓ Sistematización de la información generada sobre los acercamientos con los países que forman parte del OLAS y su manejo de información.
- ✓ Entregar el tutorial de uso de la plataforma OLAS y un resumen de las lecciones aprendidas al elaborar la consultoría.
- ✓ Base de datos actualizada de puntos Focales OLAS, bajo los resultados de las gestiones para la designación de puntos focales OLAS de aquellos países que tienen y no tienen nombrado dicho personal.
- ✓ Análisis y diagnóstico de la información de los países desde el punto de vista de los datos contenidos y actualizados en el OLAS, sobre la base del cumplimiento del anterior punto y los resultados de las coordinaciones con los puntos focales de los países de América Latina y El Caribe.
- ✓ Armado de la propuesta del esquema estadístico preliminar para la elaboración de los informes regionales.

Estableciéndose la entrega de los siguientes informes y productos:

N°	Informes y Productos	Fechas de Presentación
1	Informe 1. Plan de Trabajo	13.10.2021
2	Informe 2. Informe de medio término	10.11.2021
3	Producto 1.	24.11.2021
4	Producto 2.	05.01.2022

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todos los informes y productos de la consultoría deben ser presentados en formato ProAgenda 2030, que será proporcionado a la consultora o al consultor a la firma del contrato en forma digital vía e-mail.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

La supervisión técnica estará a cargo del jefe de la unidad de desarrollo sectorial y gestión de la información del VAPSB, y de parte de ProAgenda 2030, la misma estará a cargo de un asesor técnico designado por la Coordinadora.

9. LUGAR DE TRABAJO

La Consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz, en instalaciones de las oficinas del VAPSB.

10. VIAJES OFICIALES

No hay viajes oficiales previstos para la realización de la Consultoría.

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

ProAgenda 2030 contratará a la consultora o al consultor por un tiempo de 61 días hábiles, comprendidos entre el 12 de octubre de 2021 y el 05 de enero de 2022.

12. PERFIL DEL CONSULTOR O CONSULTORA

La consultora o el consultor; debe contar con el siguiente perfil:

Formación (6%):

- ✓ Licenciatura en estadística, economía o ramas afines a la consultoría (2%).
- ✓ Cursos en programas de manejo de información estadística (Excel avanzado, Mintab, entre otros) (1% c/u hasta 2%).
- ✓ Posgrado(s) en ramas afines a la consultoría (especializaciones, maestrías, 1% c/u hasta 2%).

Experiencia General (4%)

Contar con 6 (seis) años de experiencia general a partir del título académico, en trabajos relacionados con el ejercicio de su profesión (hasta 4%).

- ✓ Seis (6) de experiencia general
- ✓ De 1 a 3 años adicionales (2%)
- ✓ Más de 3 años adicionales (4%)

Experiencia Específica (25%)

Contar con experiencia específica en los siguientes trabajos (hasta 25%):

- Dos (2.0) años de experiencia específica, desempeñando funciones de seguimiento, diseño, análisis, diagnóstico, manejo y/o administración de bases de datos (hasta 10%)
 - De 2 a 5 años 5%
 - Mas de 5 años 10%
- Dos (2.0) años de experiencia específica en el sector de agua potable, saneamiento, recursos hídricos o medio ambiente (hasta 10%).
 - De 2 a 5 años 5%
 - Mas de 5 años 10%
- Experiencia de al menos un trabajo realizado con el manejo de información de encuestas del tipo Encuestas de Hogares o similares (3%)
- Otros que aporten a la consultoría (docencia universitaria, conocimiento de plataformas virtuales, experiencia en metodología de investigación, etc.) (2%)

Propuesta técnica (35%)

La consultora o el consultor; deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un análisis a la comprensión de la consultoría, una propuesta metodológica, cronograma y otros elementos que considere necesarios o interesantes para cumplir con los objetivos y alcances de los presentes TdRs. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Para la preparación de la propuesta técnica, se recomienda visitar la página del OLAS en la dirección: staging.olasdata.org/es/ descargando el documento “Presentación informe regional V Conferencia Latinosan 2019”

Propuesta económica (30%)

La consultora o el consultor; proponente, debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirán las propuestas económicas, únicamente de las proponentes que alcancen un mínimo de 50/70 en la evaluación de CV y propuesta técnica.

13. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Nº de pago	Productos (Incluye informes de entrega)	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Producto 1 Análisis y diagnóstico de la información disponible en el OLAS y actualización de la información del país en el OLAS	24.11.2021	31 días
2	Producto 2 Esquema estadístico preliminar para los informes regionales	05.01.2022	30 días

14. FACTURACIÓN

La consultora o el consultor; deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. La misma cederá la propiedad al VAPSB al finalizar el proyecto. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte de la consultora o el consultor será posible únicamente con la autorización formal de la GIZ y VAPSB.

16. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

La consultora o el consultor; deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del SARS-CoV-2, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial o in situ en actividades de Programas o Proyectos GIZ.

La GIZ Bolivia no asume, en consecuencia, los gastos y actividades que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas por terceros (sean estas/os personas jurídicas o naturales).

17. CONFIDENCIALIDAD

La consultora o el consultor; deberá guardar confidencialidad sobre todo material e información que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del VAPSB o GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita del VAPSB y de la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N° 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

La Paz, septiembre 2021